

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-12701** *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2015.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2015, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales para el año 2016 (en concreto OF número 1 del Impuesto de Bienes Inmuebles y OF número 11 Tasa por Expedición de Documentos y Tramitación de Expedientes Administrativos a Instancia de Parte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colindres, 7 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2015/12701

CVE-2015-12701